

XXI CONVENIO DE BANCA



**INFORMACIÓN REUNIÓN MESA CONVENIO DE BANCA
DEL DÍA:**

28 de marzo de 2007

En esta reunión, hemos defendido los puntos de nuestra plataforma que no se discutieron en las anteriores sesiones y que suponen el tercer eje fundamental de nuestras reivindicaciones, los derechos sociales que son:

- **Vacaciones:** 26 días laborales, con derecho al disfrute de las mismas entre Mayo y Septiembre. Derecho a distribuirlas en tres periodos. Cuadro de vacaciones para los Técnicos.
- **Permisos y Licencias:** Incremento de dos días en las licencias retribuidas del art. 27.8. Cuatro días de permiso retribuido en caso de separación o divorcio. Aumentar a cuatro los días de licencia por fallecimiento o enfermedad grave.
- **Generación de empleo:** Creación de los puestos necesarios para cubrir las prejubilaciones y permitir el cumplimiento de los horarios establecidos, buscando la necesaria conciliación personal y familiar. Contratos indefinidos o consolidación a los doce meses, manteniendo el nivel o categoría por el que han sido contratados, así como percepción del salario integro.
No utilización de ETTs y eliminación de las subcontratas de trabajos bancarios.
Tribunal de exámenes con participación de los Sindicatos para nuevas contrataciones.
- **Salud Laboral:** Prevención del acoso laboral y sexual, sistemas de denuncia, intervención y, en su caso, tipificación como falta laboral con su consiguiente sanción.
Incluir en las revisiones o nuevas evaluaciones de riesgos los relativos a estrés, fatiga mental, depresiones, atracos, etc.
Percepción del 100% del salario cuando superando los 18 meses de incapacidad transitoria, no tuvieran todavía calificación, hasta que obtengan la misma.
- **Pensiones:** Obligación de que las entidades que no lo hayan hecho externalicen sus compromisos. Complemento de pensiones para todos los post-80 que no los tengan y mejora de los actuales, con incremento según Convenio.
Incremento pensión de viudedad a cargo de la empresa.
- **Movilidad geográfica:** Cuantificación ayuda transporte. Obligatoriedad publicación de vacantes. Comisiones mixtas en las empresas que apliquen estas medidas y faciliten los traslados voluntarios.
- **Anticipos y préstamos:** Ampliación mensualidades y motivos de su concesión.

La patronal ha manifestado que:

- No están de acuerdo en renunciar al empleo de ETTs y Contratas.
- El tema de Fondos de Pensiones está agotado para ellos en el Convenio, cualquier mejora sería por empresas. No están dispuestos a incrementar la pensión de viudedad (que ahora se ahorran, por incremento de la pensión pública) por que ya pagan bastante a la Seguridad Social.
- Nada de incluir en el Convenio temas relativos a Salud Laboral y su desarrollo.
- No están dispuestos a discutir de movilidad ni traslados, porque funcionan estupendamente en los Bancos.
- El resto de los puntos han sido contestaciones meramente especulativas que no tienen mayor importancia.

Hemos marcado dos reuniones más: el 18/4 nos contestarán sobre la aplicación de la Ley de Igualdad y el día 26/4 se supone traerán alguna propuesta concreta sobre nuestras reivindicaciones y sus propuestas.

En resumen, la AEB sigue sin entrar en la definición de ningún punto, que permita entrar de verdad en una negociación, y se limita a "reflexionar y especular" perdiendo el tiempo.

Si al termino de estas sesiones, no varía radicalmente su actitud los sindicatos deberemos discutir una postura común para hacer que los derechos de los trabajadores, que se plasman en la negociación del Convenio Colectivo, sean respetados.

Más información en <http://www.fesibac.com//>

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO